

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18009** MADRID.

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 95/2009, por auto de fecha 14 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Convierta Comercialización, S.L., NIF B-83096990, con domicilio en Madrid, Calle Velázquez nº 31-6ª D.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada D. Ramón Fernández-Aceytuno Sáez de Santa María, con despacho profesional en Madrid, c/ Almagro n.º 16-18 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 1843 LC).

Madrid, 21 de mayo de 2009.- Secretario del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

**ID: A090040138-1**